

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., mayo 2 de 2021

**REF: 1100140030782016-00697-00**

Dada la solicitud de la parte actora, se señala la hora de las **2:30 pm del día 27 del mes de mayo del año 2022** a efectos de que tenga lugar la audiencia de fallo prevista en los artículos 15-17 de la Ley 1561 de 2012, momento en el cual deberán asistir de forma virtual todas las partes, apoderados y sujetos procesales a efectos de evacuar las demás pruebas y etapas correspondientes. La diligencia se realizará por medio de la plataforma Microsoft Teams, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho.

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remitario póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.

Finalmente, el despacho proroga el término para decidir la instancia en tres meses, de acuerdo con las condiciones previstas en con el artículo 23 de la Ley 1561 de 2012.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 78  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e0c353068a6c20348aa987d269e3fc8252e3d268683be826b15697a63266e8b**

Documento generado en 02/05/2022 05:22:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**